



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente año, del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, a fin de realizar tareas encomendadas por el suscripto.

Que por ello corresponde autorizar el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

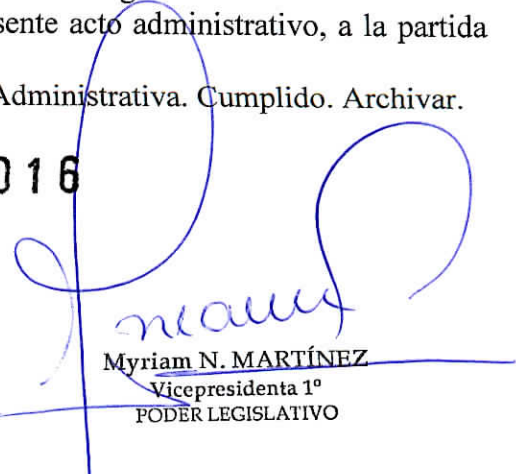
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 531/2016


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO